Gobierno de Salto

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Junta Departamental de Salto

DECRETO Nº. 7.688/2025

VISTO: Las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Gabriel Scabino, en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2024, donde solicita que la "Guía de Recursos Patrimoniales de Salto" sea declarada de Interés Departamental.

RESULTANDO: Que esta guía recoge una valiosa información sobre el patrimonio salteño, recorriendo sitios y edificios históricos, espacios y paseos emblemáticos con un valioso valor patrimonial.

CONSIDERANDO: I) Que tiene como objetivo generar una publicación digital, ideada para estudiantes de turismo, así como para el público en general, con el fin de facilitar nuevos productos turísticos en torno a recursos tangibles e intangibles que tiene nuestro departamento.

II) Que este proyecto es una iniciativa del profesor Juan Pardo y el mismo fue seleccionado como una propuesta ganadora del concurso 2024, para ex becarios de JICA, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y la Asociación Uruguayo Japonesa de Cooperación Técnica.

III) Que esta guía se encuentra dividida en secciones que incluyen, la historia de la ciudad de Salto, edificios históricos, espacios con valor patrimonial, personalidades destacadas de la cultura y el deporte, pueblos de nuestro departamento, principales hitos, fiestas y eventos locales.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a **Resolución Nº. 102/996.**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, la "Guía de Recursos Patrimoniales de Salto", por las razones indicadas en la parte expositiva ut supra.

Uruguay 1324 - Tel./Fax: 473 32346 - 473 35531 - jdsalto@juntadesalto.gub.uy - www.juntadesalto.gub.uy

Gobierno de Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Junta Departamental de Salto

DECRETO Nº. 7.688/2025

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

Salto, 18 de setiembre de 2025.
Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 30 en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

Uruguay 1324 - Tel./Fax: 473 32346 - 473 35531 - jdsalto@juntadesalto.gub.uy - www.juntadesalto.gub.uy

Salto, 18 de setiembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto Nº 7.688/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto y Sr. Gabriel Scabino. Cumplido archívense los demás antecedentes.

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

Expediente: 2025-31012

Salto, 29 de setiembre de 2025.-

CÚMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura y Turismo; el Departamento de Promoción y Desarrollo; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.

DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.

CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL.

vlg